

1310-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º0402-DRPP-2025 de las ocho horas con diecisiete minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento le comunicó a la agrupación política que la estructura del cantón **SAN RAMON** de la provincia **ALAJUELA** se encontraba incompleta en razón de no ser procedente acreditar el nombramiento de IRENE BARRANTES JIMENEZ, cédula de identidad 111550692, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, en virtud de **no portar la cédula de identidad** al momento de realización de la asamblea.

En fecha diecinueve de mayo de los corrientes, se recibe en la cuenta oficial de correo de este Departamento, la copia de la cédula de identidad de la señora Barrantes Jiménez.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMON**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106120083	CARLOS JOSE CABEZAS MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604420745	JOSHUA GERARDO ROJAS ZAMORA	SECRETARIO PROPIETARIO
111550692	IRENE BARRANTES JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
303330432	CARLOS ALBERTO MONTERO BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
800990816	JULIA FATIMA QUINTANILLA COLOCHO	SECRETARIO SUPLENTE
503120924	ANA RUTH ARAYA MIRANDA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107030676	MARIO ENRIQUE MORA BADILLA	FISCAL PROPIETARIO
601200409	BLANCA IRIS SOLIS GARCIA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601230166	HANNIA FRANCESCHI BARRAZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106120083	CARLOS JOSE CABEZAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

111550692	IRENE BARRANTES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103640085	GERARDO GUILLERMO MORA BURGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203180599	ENID GERARDINA CRUZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604420745	JOSHUA GERARDO ROJAS ZAMORA	TERRITORIAL SUPLENTE
503120924	ANA RUTH ARAYA MIRANDA	TERRITORIAL SUPLENTE
303330432	CARLOS ALBERTO MONTERO BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE
800990816	JULIA FATIMA QUINTANILLA COLOCHO	TERRITORIAL SUPLENTE
117750670	JEREMY JASON UBILLA FARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **FRENTE AMPLIO** se encuentra vigente hasta el día veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: S: 1559-7433-2025